



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00131987- -UNC-ME#FCQ. ACTUALIZACION ARANCELES
DOCTORADO EN NEUROCIENCIAS

VISTO

La necesidad de actualizar el arancel anual de la carrera de Doctorado en Neurociencias fijado por RHCD 1108/2010; y

ATENTO

A que no existiendo asignación presupuestaria específica para solventar la totalidad de gastos académicos y administrativos de las actividades de posgrado éstas deben autofinanciarse;

Que por OHCS 10/2010 se establece la gratuidad de las carreras de Doctorado en el ámbito de la UNC para todo el personal no docente de planta permanente;

Que se tiene en cuenta lo establecido en la OHCS 02/2009 referida a la gratuidad de las carreras de Doctorado en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba para docentes de la misma;

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Ciencias Químicas es la sede administrativa de la Carrera de Doctorado en Neurociencias.

Que por Res. N° 585/2010 del HCS, modificada por Res. N° 860/2011 del HCS se delega en las autoridades de la sede administrativa la potestad de refrendar todas las resoluciones aprobadas por el Consejo Académico de la Carrera.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Refrendar lo resuelto por el Consejo de Neurociencias y en consecuencia, disponer la actualización del arancel de la carrera Doctorado en Neurociencia cuyo valor se establece en \$10.000,00 (Pesos Diez Mil con 00/100) anuales, a partir de la fecha de la presente resolución.

ARTICULO 2°: A partir de la presente resolución, aplicar el arancel mencionado en el artículo 1ro para las cuotas vencidas.

ARTICULO 3°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

